

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 744:
DOCTORADO EN CIENCIAS
AGRARIAS, UNIVERSIDAD DE
TALCA.**

Santiago, 23 de diciembre de 2015.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 925 de 11 de noviembre de 2015, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los procesos de acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Talca sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de Programas de Postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas, recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.

4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 05 de agosto de 2015 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 07 de octubre de 2015, la Universidad, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 925 de fecha 11 de noviembre de 2015, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias, impartido por la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa como Doctorado en Ciencias Agrarias tiene íntima relación con los conocimientos, competencias y habilidades que se espera adquieran los estudiantes para la aplicación de investigación científica en la disciplina.

Las líneas de investigación del Programa son cinco: Ecofisiología de la Producción Vegetal; Procesos Agroindustriales (enología y postcosecha); Gestión Hídrica en la Producción Agrícola; Sanidad Vegetal y Economía Agraria y del Medio Ambiente.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

La Universidad de Talca posee normativa, políticas, recursos y mecanismos para el desarrollo de programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo, a través de la Escuela de Postgrado.

Existe un importante compromiso institucional con el desarrollo de la Región, y el Programa se enmarca dentro de esa línea, ya que la Universidad se ha enfocado en formar profesionales e investigadores calificados en el sector agricultura, el que constituye una de las actividades principales en la zona.

Sistema de Organización Interna

El Programa depende de la Facultad de Ciencias Agrarias, y su gestión interna está a cargo de un Comité Académico, constituido por cinco académicos de la Facultad, un académico externo a la Institución y el Director del Programa, quienes están regidos por el Reglamento Interno del Doctorado.

Las funciones del Comité dicen relación con la gestión académica, la asignación de becas, convalidaciones de asignaturas de estudio, selección de alumnos, entre otras.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter científico -a diferencia del proceso anterior donde era científico-tecnológico-, enfocado en la generación de conocimiento básico y aplicado en la investigación científica y tecnológica en Ciencias Agrarias, en busca de soluciones innovadoras en un marco de sustentabilidad.

Los objetivos y el perfil de graduación del Programa están definidos y son coherentes entre sí, así como también con el carácter y el nivel de doctorado.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están detallados en el Reglamento del Programa y son públicos y conocidos por los postulantes, sobre todo en cuanto al perfil del postulante y la documentación requerida.

Para los estudiantes que ingresen en el marco del convenio de doble grado con la Universidad de Göttingen (línea de Economía Agraria y Medioambiente) existe una postulación conjunta con esta Institución, en donde los requisitos son similares y acordes para un doctorado en la disciplina.

En el período 2011-2015, el Programa presenta un promedio de 14,6 postulantes, 7,2 aceptados y 5,8 matriculados, con una tasa de aceptación de un 49,31% (treinta y seis de setenta y tres).

En cuanto al origen institucional, está concentrado en estudiantes de la Universidad de Talca (doce) y aquellos magísteres de la Universidad de Talca/Universidad de Göttingen (seis). También se cuenta con estudiantes del Centro Agronómico Tropical de Investigaciones y Enseñanzas de Costa Rica (tres) y otras instituciones nacionales (dos) y extranjeras (cinco).

La formación de los estudiantes del Programa presenta un alto número de magísteres en Horticultura (nueve) y magísteres en Agronegocios Internacionales (seis), con presencia también de Ingenieros Agrónomos (tres) y otros estudiantes con grados de magíster en línea con el área del doctorado (diez).

Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios ha sido modificado el año 2013 y el nuevo comenzará a regir desde el año 2016. El cambio consiste en una reestructuración del creditaje existente (doscientos cuarenta créditos), para darle mayor relevancia al trabajo de tesis y poder reducir los tiempos de permanencia. A su vez, se incorpora como requisito para poder rendir el examen de grado el tener aceptado un artículo ISI. El Doctorado, en busca de resguardar el cumplimiento de esta exigencia, ha implementado un curso de redacción de artículos científicos e incentivos económicos para las publicaciones.

La estructura curricular del Programa se divide en cursos obligatorios (cinco), electivos (siete) y la tesis, lo que da cuenta de un adecuado equilibrio para un doctorado en el área. Para los estudiantes que estén adscritos al convenio con la Universidad de Göttingen, se les exigirá de manera obligatoria el curso de "Econometría Aplicada", el resto del Plan de Estudios es compartido por todos los estudiantes del Programa.

La carga académica derivada de los cursos es muy elevada, lo que genera que el trabajo de tesis comience, en el mejor de los casos, en el cuarto trimestre, retrasando el desarrollo de la tesis.

La tesis consiste en un trabajo de investigación que debe aportar al conocimiento científico o tecnológico, con diseño experimental y análisis estadísticos, respaldados por una revisión bibliográfica actualizada en el área de las Ciencias Agrarias.

La tesis representa el 80% del trabajo total de un estudiante del Doctorado, lo que es acorde para un Programa de este nivel.

Los criterios de evaluación aplicados a los candidatos a doctor están debidamente normados en el Reglamento Interno del Programa y son adecuados para un programa doctoral en el área de las Ciencias Agrarias. En el caso de los estudiantes que opten por la doble graduación con la Universidad de Göttingen, su comité de tesis debe estar compuesto por al menos un profesor de la Universidad de Talca y uno de la Universidad de Göttingen.

El Programa contempla una salida intermedia, que se encuentra normada por el Reglamento Interno, en el que un alumno que repruebe dos veces su examen de calificación, puede incorporarse a algún magíster de la Facultad de Ciencias Agrarias, previa aceptación del comité académico respectivo.

En el período 2011-2015, los dieciocho graduados han publicado un total de veinticuatro artículos ISI, lo que es adecuado considerando que -en la actualidad- no es un requisito de graduación.

El plan de estudios –cursos y trabajo de tesis– permite al estudiante adquirir las competencias necesarias para un Doctor en Ciencias Agrarias, por lo que se observa coherencia entre la estructura curricular y el carácter, los objetivos y el perfil de graduación.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa, en el período 2006-2011, presenta una tasa de graduación de un 72% (dieciocho graduados de veinticinco estudiantes habilitados para graduarse).

Para los estudiantes sin articulación, la tasa de graduación del período 2006-2011 es de 66,6% (diez graduados de quince estudiantes habilitados) y para los estudiantes con articulación Magíster-Doctorado, período 2006-2012, es de 57,14% (ocho graduados de catorce habilitados).

En el período 2006-2015 el Doctorado presenta una tasa de deserción de un 5,76% (tres estudiantes de un total de cincuenta y dos ingresados), la que es considerada muy baja.

La permanencia promedio de los estudiantes en el Programa, para el período 2011-2015, es de 5,3 años, plazo que excede en más de un año la duración prevista en el plan de estudios, que es de cuatro años.

Sólo cinco de los dieciocho graduados en los últimos cinco años terminaron el Programa en los cuatro años previstos en el plan de estudios, lo que se traduce en un 27,7% de graduación en el tiempo teórico.

Con la modificación del plan de estudios, se pretende que el estudiante ingrese al Doctorado con un proyecto de investigación que le permita cumplir con el tiempo establecido.

El seguimiento de los estudiantes realizados por el comité académico ha sido deficiente y es uno de los puntos a resolver por el Programa.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico del Programa está compuesto por 21 profesores que forman parte del Claustro y 6 que son parte de los académicos colaboradores, todos con el grado de doctor.

Los miembros del Claustro presentan una dedicación al Programa de 12,6 horas promedio.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En cuanto a la productividad del Claustro, en promedio, en los últimos cinco años (2010-2014) cuentan con 12,42 publicaciones ISI por académico por año y 1,04 proyectos Fondecyt por académico como investigador responsable.

Analizando individualmente a los miembros del Claustro, se observa que dieciséis de ellos cumplen con la orientación de productividad del Comité de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas: poseer una publicación ISI en promedio por académico por año en últimos cinco años y poseer un proyecto concursable externo (FONDECYT o equivalente*) en calidad de investigador responsable en los últimos cinco años.

Al analizar las líneas de investigación declaradas por el Programa, se identifican desequilibrios en la distribución de académicos, ya que las líneas de Ecofisiología de la Producción Vegetal y de Sanidad Vegetal están sustentadas por seis y cinco académicos del Claustro respectivamente que cumplen la orientación de productividad. Pero las líneas de Economía Agraria y del Medio Ambiente y Procesos Agroindustriales (Enología y Postcosecha) cuentan con sólo dos académicos cada una que cumplen la orientación.

Definiciones reglamentarias

La incorporación de académicos al Claustro se encuentra normada por el Reglamento de Doctorados de la Institución y el Reglamento Interno del Programa.

Nueve de los miembros del Claustro no han dirigido ninguna tesis en el Programa, mientras que tres académicos concentran un tercio de las tesis, por lo que el mecanismo de distribución de tesis es deficiente.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Doctorado cuenta con espacios físicos de uso exclusivo, equipamiento, servicios y recursos educacionales adecuados (centro de documentación, conexiones informáticas, bases de datos) para la realización de sus actividades académicas.

La Institución dispone de becas de arancel y manutención para los estudiantes que no cuenten con financiamiento externo.

Vinculación con el medio

El Programa tiene actualmente un convenio de doble graduación con la Universidad de Göttingen, aplicable al área de Economía Agraria, que ha permitido aumentar la internacionalización de sus estudiantes, pero sería importante contar con opciones, similares al menos, para las otras líneas del Programa.

El número de estudiantes con financiamiento para actividades internacionales es de 11 anuales aproximadamente, lo que es bajo teniendo en cuenta que en la actualidad hay 30 alumnos en régimen.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa cuenta con un Plan de Desarrollo realista y verificable, que considera objetivos, metas, plazos, responsables, recursos asociados e indicadores, pero que no aborda de manera adecuada lo referido a la capacidad del Doctorado de dar respuesta a las solicitudes y problemas que presentan los estudiantes a la Dirección del Programa.

Con respecto a la acreditación anterior, se han mostrado avances en lo referido al cambio del carácter, que pasa de científico-tecnológico a científico, el aumento de los requisitos para ser parte del Claustro, la incorporación de nuevos académicos con productividad destacable, pasando de doce en el proceso anterior a veintiuno en el actual, el aumento de la dedicación de los académicos al Programa, la incorporación del requisito de una

publicación ISI para presentar el examen de grado y la mejora en los canales de difusión del Doctorado.

Aun así, subsisten problemas referidos a la alta carga académica que tienen los estudiantes que genera retrasos en el comienzo de las tesis, lo cual no ha podido ser solucionado, con la consecuencia evidente de que los tiempos de graduación siguen siendo muy elevados.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Doctorado ha suscrito un convenio de doble graduación con la Universidad de Göttingen en la línea de Economía Agraria y Medioambiente, con un proceso de admisión y selección conjunto, un Plan de Estudios acordado y con evaluación de la tesis por un comité con presencia de académicos de las dos Instituciones, el cual permitirá aumentar la internacionalización del Programa.
- El Programa presenta una adecuada tasa de graduación para el período 2006-2011, que alcanza el 72% de las cohortes habilitadas, y una baja tasa de deserción de un 5,76% de los estudiantes ingresados en el período 2006-2015. Con respecto a la permanencia, esta es de 5,3 años en el período 2011-2015, la que excede los 4 años de duración declarados por el Programa, con tan solo cinco estudiantes que se graduaron en el tiempo declarado.
- De los veintiún académicos del Claustro, dieciséis satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área para pertenecer a dicha categoría. Ello debería ser abordado por el Doctorado, ya que se espera que todos los miembros del Claustro presenten una productividad académica demostrable en publicaciones y proyectos que los habilite para asumir la labor esencial como guía de tesis y que dé cuenta de un aporte sustantivo al ámbito disciplinar del Programa. Con respecto a las líneas de investigación declaradas por el Programa, se identifica que las líneas de Economía Agraria y del Medio Ambiente y Procesos Agroindustriales (Enología y Postcosecha) cuentan con sólo dos académicos -que cumplen la orientación- cada una, lo que pone en riesgo la sustentabilidad de estas áreas en el tiempo.
Se considera importante señalar que nueve de los miembros del Claustro no han dirigido tesis en el Programa.

- Se han alcanzado importantes avances desde el proceso de acreditación anterior, sobre todo con respecto a la consolidación del cuerpo académico y de su Claustro, ya que se establecieron mayores requisitos para poder incorporarse a este, además del aumento de doce a veintiún miembros del Claustro, todos con muy buena productividad en publicaciones ISI y proyectos de investigación. Pero aún presenta problemas con la alta carga académica que tienen los estudiantes, lo que genera retrasos en el comienzo del trabajo de tesis y que tiene por consecuencia las elevadas tasas de permanencia en el Programa.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Ciencias Agrarias, impartido por la Universidad de Talca, cumple en el grado correspondiente al número de años que se indicará con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias, impartido por la Universidad de Talca, por un plazo de 6 años, período que culmina el 11 de noviembre de 2021.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones aportadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

jb